

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2.020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2018-01340-00
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA -CREARCOOP
Demandado:	CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA
Asunto:	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte accionante, se da traslado a la parte demandada por el término de **TRES (3)** días de conformidad con el art. 446 del Código General del Proceso y en la forma prevista por el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

Original firmado

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____054__

Hoy_30 de junio de 2020 _ a las 8:00 A.M.

____Original Firmado ____
SECRETARIA